



Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 016- 2022-MDCLR

Carmen de la Legua – Reynoso 21 de Enero de 2022-

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO.

VISTO:

El Informe N° 015-2022-GPP/MDCLR de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 017-2022-GAJ/MDCLR de la Gerencia de Asesoría Jurídica y Memorandum N° 061-2022-GM/MDCLR de la Gerencia Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua - Reynoso para el Ejercicio Fiscal 2022, fue aprobado mediante Acuerdo de Concejo N° 038-2021-MDCLR de fecha 23 de diciembre de 2021 y promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 185-2021-MDCLR de fecha 23 de diciembre de 2021;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 31365 - Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, señala que de producirse una modificación en las estimaciones de ingresos que determinen una variación en los recursos, correspondientes a las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, se autoriza a las entidades públicas del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales, hasta el 31 de enero de 2022, a modificar su presupuesto institucional aprobado por las fuentes de financiamiento antes mencionadas;

Que, la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, las entidades públicas deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados de Recursos Determinados para el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año 2022;

Que, de conformidad a lo informado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe N° 015-2022-GPP/MDCLR de fecha 21 de enero de 2022, ha identificado que a través de la Resolución Directoral N° 020-2021-EF/50.01, se publicaron los montos estimados de recursos determinados para el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2022, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica un aumento de los Recursos Determinados, por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua – Reynoso;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 017-2022-GAJ/MDCLR de fecha 21 de enero de 2022, señala que resulta legamente viable se autorice la modificación presupuestal a través de una Resolución de Alcaldía.



Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

En uso de las facultades conferidas en el numeral 6 del Art. 20° y del Art 43° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y, contando con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y de la Gerencia Municipal;

RESUELVE

Artículo 1°. Objeto

Modifícase el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua – Reynoso para el año fiscal 2022, aprobado en la Ley N° 31365 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el mismo que se incrementó en aplicación de la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la citada Ley, hasta por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS SEIS CON 00/100 SOLES (S/ 2 323,806.00), de acuerdo al detalle siguiente:

INGRESOS

EN SOLES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados

1.4.1.4.3.1	Renta de Aduanas	2 105,152.00
1.4.1.4.5.1	Fondo de Compensación Municipal	218,654.00
		=====

INGRESOS	S/	2 323,806.00
		=====

TOTAL INGRESOS	S/	2 323,806.00
		=====

EGRESOS

EN SOLES

SECCIÓN SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas
PLIEGO	: Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua – Reynoso
CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: Acciones Centrales
PRODUCTO	: Sin Producto
ACTIVIDAD	: Planeamiento y Presupuesto

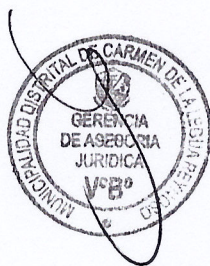
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5. Recursos Determinados

GASTOS CORRIENTES

2.3.	Bienes y Servicios	2 323,806.00
		=====

EGRESOS	S/	2 323,806.00
		=====

TOTAL EGRESOS	S/	2 323,806.00
		=====





Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua Reynoso

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Artículo 2°. Codificación

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario, las codificaciones que se requieran relacionadas a las Finalidades de Meta y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

Artículo 3°. Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planeamiento y Presupuesto dispone la elaboración de las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

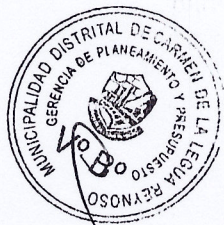
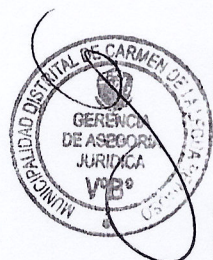
Artículo 4°. Presentación de la Resolución

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Artículo 5°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo 6°.- Disponer a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información, cumpla con realizar la publicación de la presente resolución en la Página Web del Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Carmen de la Legua – Reynoso (www.municarmendelalegua.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE C.A. DE LA LEGUA REYNOSO
abog. YVONNE ARACELY LOPEZ VILLAGARAY
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO
Lic CARLOS ALFREDO COX PALOMINO
ALCALDE